

DECRETO 1893 DE 1986

(junio 13)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de julio de 1986 suprímense en el servicio exterior, los siguientes cargos:

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante la Santa sede, ocupado por el señor Germán Darío Manga Henao.

Un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular China, encargado de las funciones consulares en Pekín, ocupado por el señor Manuel Guillermo Camacho Melo.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior los siguientes cargos:

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China, encargado de las funciones consulares en Pekín y nómbrase para desempeñarlo al señor Germán Darío Manga Henao, identificado con la cédula de ciudadanía número 19299138 de Bogotá.

Un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede y nómbrase para desempeñarlo al señor Manuel Guillermo Camacho Melo, identificado con la cédula de ciudadanía número 48797 de Bogotá.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán

con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
HUGO PALACIOS MEJIA